



BUIN, 06 DIC 2012

DECRETO TC. N° 485 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 389** de fecha 28 de Noviembre de 2012, se amplía el nombramiento de la funcionaria doña **María Elisa Baschmann Henríquez**, Abogado, como Subrogante en el Grado 6° de la Planta Directivos, para cumplir funciones como Secretaria Municipal, a contar del 01 al 31 de Diciembre de 2012, ambas fechas inclusive.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 3315** de fecha 07 de Noviembre de 2012, se concede permiso con goce de remuneraciones al **Sr. Alcalde don Rodrigo Etcheverry Duhalde**, por 06 días, a contar del 29 de Noviembre y hasta el 06 de Diciembre de 2012, ambas fechas inclusive; nómbrase como **Alcalde (S) a don Carlos Roberto Fernández Urrutia**, Administrador Municipal, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 31** de fecha 24 de Febrero de 2010, la Municipalidad de Buin llama a Licitación Pública denominada "**Concesión de Residuos Sólidos Domiciliarios y otros; Barrido y Limpieza de calles; y Aseo de Ferias Libres de la Comuna de Buin**".

5.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 69** de fecha 11 de Mayo de 2010, se adjudica la Licitación Pública denominada "**Concesión de Residuos Sólidos Domiciliarios y otros; Barrido y Limpieza de calles; y Aseo de Ferias Libres de la Comuna de Buin**" al Oferente **Castro y Compañía Limitada, "GESMA LTDA."**.

6.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 2103**, de fecha 01 de Junio de 2010 se aprueba el contrato suscrito con la Empresa **Castro y Compañía Limitada (GESMA LTDA.)**, para la ejecución de la Licitación Pública "**Concesión de Residuos Sólidos Domiciliarios y otros; Barrido y Limpieza de calles; y Aseo de Ferias Libres de la Comuna de Buin**".

7.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 130**, de fecha 15 de Noviembre de 2010, se modifica el contrato suscrito con la Empresa **Castro y Compañía Ltda.**

8.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 3931**, de fecha 31 de Diciembre de 2010 se aprueba el contrato de modificación suscrito con la Empresa **Castro y Compañía Limitada (GESMA LTDA.)**.

9.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 221** de fecha 17 de Noviembre de 2011, se aprueba el incremento en el valor mensual del contrato del Servicio de Aseo.

10.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 08** de fecha 11 de Enero de 2012, se aprueba el contrato de modificación suscrito con la Empresa **Gestión Medio Ambiental Limitada "GESMA Ltda."**, correspondiente al incremento en el valor mensual del contrato de Servicio de Aseo.

11.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 38** de fecha 27 de Enero de 2012 se modifica el contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Buin y la Empresa **Castro y Compañía Limitada, "GESMA LTDA."**, por la "**Concesión de Residuos Sólidos Domiciliarios y otros; Barrido y Limpieza de calles; y Aseo de Ferias Libres de la Comuna de Buin**", en el sentido de reajustar en forma trimestral los valores por viviendas nuevas recepcionadas.

12.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 130** de fecha 16 de Marzo de 2012, se aprueba la realización de Convenio de Pago entre la Municipalidad de Buin y la Empresa **Castro y Compañía Limitada, "GESMA LTDA."**, para regularizar la cancelación por la incorporación de 878 viviendas.





13.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 158** se aprueba el convenio de pago suscrito con la Empresa **Castro y Compañía Limitada, "GESMA LTDA."**, para regularizar la cancelación por la incorporación de 878 viviendas.

14.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 159** de fecha 09 de Abril de 2012, se aprueba el contrato de modificación suscrito con GESMA LTDA., por la **"Concesión de Residuos Sólidos Domiciliarios y otros; Barrido y Limpieza de calles; y Aseo de Ferias Libres de la Comuna de Buin"**, reajuste en forma trimestral los valores por viviendas nuevas recepcionadas.

15.- La **Providencia N° 17.864** de fecha 03 de Diciembre de 2012, ingresada por GESMA Ltda., mediante la cual apela a las multas realizadas por el I.T.S. de la **"Concesión de Residuos Sólidos Domiciliarios y otros; Barrido y Limpieza de calles; y Aseo de Ferias Libres de la Comuna de Buin"**, mediante Libro de Manifold, hoja 19, de fecha 30 de Noviembre de 2012.

16.- La **Resolución** del Sr. Alcalde(S) de fecha 05 de Diciembre de 2012.

DECRETO.

1.- **Acójase** la Apelación realizada por la Empresa **Gestión Medio Ambiental Ltda. (GESMA Ltda.)**, a través de Providencia N° 17.864 de fecha 03 de Diciembre de 2012, respecto de las Multas realizadas por el Inspector Técnico de Servicio **"Concesión de Residuos Sólidos Domiciliarios y otros; Barrido y Limpieza de calles; y Aseo de Ferias Libres de la Comuna de Buin"**, correspondiente a la falta de dotación de personal de barrido manual en las siguientes calles: Av. San Martín, J.J. Pérez, Freire-Prieto, Maipú, J.M. Balmaceda y C. Condell; y por incumplimiento de horario en el barrido manual tipo "A", debido a que los barredores trabajaron hasta las 12:00 horas y luego fueron enviados al aseo de Ferias en la tarde, según lo establecido en hoja 19 de Libro de Manifold; documentos que forman parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




ELISA BASCHMANN HENRIQUEZ
ABOGADO
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

RFU. MEBH. CVA. WSS.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- DIMAAO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dº TC\Multa\Gesma Ltda..doc


C. ROBERTO FERNÁNDEZ URRUTIA
ALCALDE (S)